

130-19.11

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL -
PRONUNCIAMIENTO DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES
SISTEMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN LÍNEA RCL**

**MUNICIPIO DE RESTREPO
2017**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, Julio de 2020
CDVC-SOFP - 27**



**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL – REVISIÓN DE LA CUENTA**

MUNICIPIO DE RESTREPO 2017

Contralora Departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal

JORGE ALBERTO PLAZA SATIZABAL

Subdirector operativo financiero y patrimonial

JULIO CESAR HOYOS MARIN

Representante legal entidad auditada

ARMANDO VELEZ VELEZ

Auditor

WILMER ANCIZAR GUERRERO REYES

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	4
2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES	5
3.1 Control de Gestión	9
3.1.1 Rendición y revisión de cuenta	9
3.1.1.1 Planeación	9
3.1.1.2 Presupuesto	10
3.1.1.3 Jurídico.....	11
3.1.1.4 Tesorería.....	11
3.1.1.5 Contabilidad	11

1. HECHOS RELEVANTES

Las democracias representativas contemporáneas obligan a los gobernantes a rendir cuentas para así controlar su gestión y garantizar que cumplan con transparencia, honestidad, eficiencia y eficacia con el mandato de los ciudadanos, quienes los eligen y confían que sus representantes administren correctamente los recursos públicos.

La revisión de cuentas es uno de los sistemas de control fiscal, establecido en la Constitución Política de Colombia,¹ reglamentada en la Ley 42 de 1993 que en su artículo 14 establece, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020²: “La revisión de cuentas es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones. Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario.” También debe informar, acción de comunicar, sobre la gestión fiscal desplegada con los fondos, bienes y/o recursos públicos y sus resultados.

La cuenta que debe presentar a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, toda persona que administre y/o maneje fondos, bienes y/o recursos públicos, puede derivar además la responsabilidad por sus actuaciones legales, técnicas, contables, financieras y de resultados en el cumplimiento del mandato legal y de la gestión realizada.

El sistema de rendición de la cuenta en línea (RCL), implementado por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca en 2011 para verificar el cumplimiento de la gestión de los sujetos de control, transformó la rendición de cuentas de un sistema de recepción de información histórica a través de formatos a una rendición por procesos, permitiendo y facilitando un análisis sistémico. Desde 2012 con periodos de rendición trimestral, hoy mensual, ha cambiado la cultura de rendición, determinando si los sujetos de control al evaluarles la gestión cumplen con los principios de economía, eficiencia y eficacia en el factor rendición y revisión de la cuenta, luego de analizar las variables: oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.

¹ Ley 42 de 1993 **Artículo 9º derogado por el artículo 45 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020.**- Para el ejercicio del control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, de acuerdo con lo previsto en los artículos siguientes.

² Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020 “Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de septiembre 18 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal”

2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA CUENTA E INFORMES

Santiago de Cali,

Doctor

ARMANDO VELEZ VELEZ

Alcalde municipal

Restrepo, Valle del Cauca

Asunto: Pronunciamiento sobre la cuenta e informes vigencia 2017.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó auditoría especial a la revisión de la cuenta e informes rendidos por el **municipio de Restrepo** en el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) y otros medios, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso examinado. La revisión incluyó la verificación de las operaciones financieras, administrativas y económicas rendidas, para establecer si se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida a través de RCL y otros medios; y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral con el concepto sobre el examen practicado.

La revisión de la cuenta e informes incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportaron el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial y se basan en los soportes y en los elementos de conocimiento y de juicio objetivos y adecuados a la situación sujeta a la evaluación, esto es, la información rendida a través de RCL.

ALCANCE DE REVISIÓN DE LA CUENTA E INFORMES

La revisión de la cuenta e informes tuvo el siguiente alcance:

Componente control de gestión

Factor: Rendición y revisión de la cuenta

Teniendo en cuenta la información rendida a través de RCL y complementada con la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, para la elaboración del informe financiero y presupuestal, se analizaron los siguientes procesos:

- Planeación
- Presupuesto
- Contratación
- Tesorería
- Contabilidad

Se evaluó y conceptuó sobre la oportunidad, suficiencia y calidad en los procesos de planeación, jurídico y tesorería de la información rendida en el sistema de rendición de cuentas en línea -RCL.

Para el caso de presupuesto y contabilidad se abordó la información presentada a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA E INFORMES

La evaluación del factor rendición y revisión de la cuenta, del componente de gestión del **Municipio de Restrepo**, arrojó una calificación de **87.5**, que permite a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, emitir **concepto favorable**, por lo cual **fenece la cuenta** de la vigencia 2017 en relación a este factor, fenecimiento que no incluye los demás componentes y factores, contenidos en la matriz de gestión fiscal, y está supeditado a lo reglamentado en el artículo 17 de la Ley 42 de 1993, derogado por el artículo 50 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020, que en el inciso 4º a la letra dice: "Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecieren pruebas de operaciones fraudulentas o irregulares relacionadas con ellas se levantará el fenecimiento y se iniciará el juicio fiscal." Facultad que tendrá como límite la caducidad y la prescripción establecidas en el artículo 9º de la Ley 610 de 2000, derogado por el artículo 127 del Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020

TABLA 1

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
27 MUNICIPIO DE RESTREPO			
VIGENCIA AUDITADA: 2017			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	87,5	1	87,5
Calificación total		1,00	87,5
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los elementos de juicio del pronunciamiento se presentan a continuación:

El concepto del control de gestión fiscal es **favorable**, como consecuencia de la calificación de **87.5 puntos**, resultante de ponderar el factor rendición y revisión de la cuenta.

TABLA 2

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
27. MUNICIPIO DE RESTREPO			
VIGENCIA AUDITADA 2017			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	87,5	1,00	87,5
Calificación total		1,00	87,5
Concepto de Gestión Fiscal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

La entidad rindió con oportunidad, sin embargo, se evidencian debilidades en la información rendida en el aplicativo.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El municipio de Restrepo no presenta plan de mejoramiento al no determinarse hallazgos durante este proceso auditor.

Atentamente,



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del PGA 2020, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a la rendición de la cuenta realizada mediante el sistema de rendición de cuentas en línea (RCL) de las entidades sujetas de control durante la vigencia 2017.

De acuerdo con la información reportada, se determina una calificación total de **87.5** en cumplimiento en rendición y revisión de la cuenta, siendo **eficiente**, según los resultados del ejercicio que evidencian en la **oportunidad** en la rendición de la cuenta la calificación de **100**, mientras que en **suficiencia** alcanzó **91.7** indicando que permitió el análisis con limitaciones las cuales se detallan en el pronunciamiento y en la **calidad** presentó una calificación de **83.3**, evidenciando debilidades que afectaron el análisis de la misma. (Ver tabla 1 - 2)

TABLA 3

EVALUACIÓN VARIABLES			
27. MUNICIPIO DE RESTREPO			
TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA -2017			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	91,7	0,30	27,5
Calidad (veracidad)	83,3	0,60	50,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	87,5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3.1 Control de Gestión

3.1.1 Rendición y revisión de cuenta

3.1.1.1 Planeación

El municipio de Restrepo presenta el Plan de Desarrollo denominado “Plan de desarrollo municipal 2016-2019”, así:

TABLA 4

EJES ESTRATEGICOS MUNICIPIO DE RESTREPO		
Código	Nombre	Ponderación
1	MOVILIDAD SOCIAL	60
2	COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA	20
3	TRANSFORMACION DEL CAMPO Y CRECIMIENTO VERDE	10
4	SEGURIDAD, JUSTICIA Y DEMOCRACIA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PAZ.	5

EJES ESTRATEGICOS MUNICIPIO DE RESTREPO		
Código	Nombre	Ponderación
5	BUEN GOBIERNO	5

Fuente: RCL

El Municipio de Restrepo presentó en RCL la estructura programática del Plan de desarrollo considerando cinco ejes estratégicos, terminando en programas, con sus metas de resultado y con los correspondientes indicadores. La meta de resultado (S02.1.2.1.1-incremento) “Aumentar la cobertura bruta al 93% en educación básica (preescolar, básica primaria, básica secundaria) de acuerdo a la población del Municipio. “. Tiene línea base y valor esperado, hecho que permite medir los resultados.

La entidad reportó en RCL, el plan financiero para la vigencia 2017, contenido en el Plan Financiero periodo 2016-2019, coherente con lo reportado en el presupuesto de la vigencia rendido en RCL.

Se formulan en los componentes “Formulacion de Poyectos” y “proyectos de inversion”, viabilizados en la vigencia 2017, contenidos en el plan de desarrollo

En el módulo de proyectos se reportaron 03 (tres), 01,(uno) se adjudico afinales del 2016 y 02 (dos) en el 2017 por valor de \$324 millones, los cuales se ejecuraron en el 2017.

3.1.1.2 Presupuesto

De la información presupuestal reportada por el sujeto de control, se evidenció que:

El Municipio recaudo el 102% del total de ingresos corrientes proyectados y el 164% de sus recursos de capital presupuestados durante la vigencia 2017.

La ejecución presupuestal de ingresos evidenció que el 85% del total recaudado, fueron ingresos corrientes y el 5% recursos de capital.

Del recaudo total de ingresos por 17 mil millones, las transferencias alcanzaron el 67% y los tributarios un 16%.

La ejecución presupuestal de gastos evidencio que, en la vigencia, ejecutó un 97% del total de gastos de funcionamiento programados, el 99.98% del servicio de la deuda y un 0%, del total de gastos de Inversión.

El 15% del total de gastos fueron destinados al funcionamiento, el 0.18% al servicio de la deuda y 85% a Inversión.

3.1.1.3 Jurídico

El municipio de restrepo, para la vigencia 2017, rindió a través del aplicativo RCL (296) contratos que ascendieron a \$4.318. Millones, distribuidos así; compraventa, 35 por \$248.millones, que corresponde al 6% de los contratos suscritos, consultoría, 02, por \$100. millones, el 2%, contrato de consultoría, 01 por \$11. millones, el 0%, prestación de servicios, 186, por \$ 2.199. millones, el 51%, convenios, 17 por \$ 288. millones, el 7% y suministros, 49 contratos por \$ 475 Millones, que equivale al 11% de total de la contratación (Ver tabla 4).

TABLA 5

MUNICIPIO DE RESTREPO VIGENCIA -2017			
MODALIDAD	CANTIDAD	VALOR	%
Compraventa	35	\$ 248.039.264	6%
Contrato de Consultoría	2	\$ 100.241.250	2%
Contrato de Consultoría	1	\$ 11.000.000	0%
Contrato de Obra	6	\$ 996.095.964	23%
Contrato de Prestación de Servicios	186	\$ 2.199.400.346	51%
Convenios	17	\$ 288.783.008	7%
Suministro	49	\$ 475.055.803	11%
TOTAL	296	\$ 4.318.615.634	100%

Fuente RCL

Verificada la información de la contratación rendida por la entidad, se evidenció que los objetos contractuales son coherentes con sus procesos misionales entre ellos: prestación de servicios, compraventa, suministros y convenios, actividades que están relacionadas con su gestión.

3.1.1.4 Tesorería

Al comparar la columna de saldos por ejecutar en el presupuesto de gastos por \$1.439 millones, remitido por la entidad a la Subdirección Operativa de Control Financiero y Patrimonial, se estableció que los fondos existentes al cierre de la vigencia fiscal 2017, según los saldos de bancos reportados por la entidad en RCL por \$3.203 millones, alcanzan a cubrir la totalidad de los mismos, indicando que se logró la expectativa del recaudo para la vigencia, que se gestionaron de acuerdo con la capacidad fiscal de la Entidad.

3.1.1.5 Contabilidad

La información contable vigencia 2017 reportada a la Subdirección Operativa Financiera y Patrimonial, (Balance), para la consolidación del informe financiero y estadístico de la vigencia auditada, los activos de la entidad en la vigencia de 2017 fueron de \$ 64 mil millones, con un crecimiento de 25.20% con respecto al 2016, donde se ubicaron en \$51 mil millones, los activos no corrientes con \$54 mil millones, constituyen el 85% del total de los activos de la vigencia.

Los pasivos en 2017 se establecieron \$14 mil millones, creciendo en 21.16 % con referencia a la vigencia anterior \$12 mil millones, los no corrientes constituyen el 93% del total de los pasivos de la vigencia.

En 2017 el patrimonio fue de \$49 mil millones, creciendo en el 26.47% con relación al 2016, el cual se ubicó en \$38 mil millones, el resultado del ejercicio fue de \$1.000 millones, un 68.65% con relación al 2016, el cual fue de \$5 mil millones.